

POLIZA DE FIANZA

Póliza No.: ZC-FC-50524-2015 **Desde:** 14/04/2015 **12 M.**
Fecha de Emisión: 14/04/2015 **Hasta:** 30/08/2015 **12 M.**
Afianzado: INVERZA, S. DE R. L. DE C. V.
Domicilio: COMAYAGUA, COMAYAGUA
Beneficiario: SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS (INSEP)
Domicilio: COMAYAGUELA, FRANCISCO MORAZAN
Suma Afianzada: L. 283,133.30

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CONDICIONES GENERALES CONTRATO GARANTIZADO

Garantía a favor de la: "SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS (INSEP)", para garantizarle que el afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, llevará a cabo el proyecto: "BACHEO CON CONCRETO ASFALTICO EN EL TRAMO OJO DE AGUA-DANLI, FASE II EN EL DEPARTAMENTO DE EL PARAISO". Garantía que asciende a la cantidad de: L. 283,133.30 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 30/100), todo de conformidad con los términos del contrato al efecto firmado entre el afianzado y el beneficiario, contrato que en lo procedente se considerará formando parte integrante de la presente póliza.

LA PRESENTE GARANTIA SE HARA EFECTIVA MEDIANTE SIMPLE REQUERIMIENTO QUE HAGA LA DIRECCION. SERAN NULAS TODAS LAS CLAUSULAS O CONDICIONES QUE CONTRAVENGAN ESTA DISPOSICION.

SEGUROS CREFISA, S.A., que en lo sucesivo se denominará la Compañía garantiza por la presente póliza, a favor del beneficiario (arriba mencionado), el cumplimiento por parte del afianzado (también arriba mencionado), de todas las obligaciones estipuladas en el contrato garantizado arriba especificado.

Las condiciones particulares que se agreguen a esta póliza, con el consentimiento de las partes contratantes se entiende que hacen parte del seguro otorgado según los términos de este documento.

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de:
TEGUCIGALPA, M.D.C 14 de Abril del 2015



Firma Autorizada



Afianzado